



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos del treinta de octubre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión, conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Juana María Martínez García y concurren los Sres. Concejales relacionados a continuación, que constituyen la totalidad de la Corporación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática mediante el uso de la herramienta "Cisco Webex" de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido el Pleno de la Corporación procede al examen y dictamen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

Nombre	Asiste	Partido
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí	PP

CONCEJALES

Nombre	Asiste	Partido
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí	PSOE
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí	CS
NOELIA SOLER SÁNCHEZ	Sí	VOX
LUCIA GARCIA PAREDES	Sí	PSOE
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí	PSOE
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí	VOX
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí	CS
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí	PP
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí	PSOE
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí	CIFA
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí	PSOE
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí	PSOE
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí	PP
JUAN PEDRO VERA MARTINEZ	No	PP
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí	PP
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí	PSOE

INTERVENTOR

Nombre	Asiste
---------------	---------------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ No

SECRETARIO

Nombre ANGEL JOSE MEGIAS ROCA **Asiste** Sí

ORDEN DEL DIA**Nº Orden** **Expresión del asunto**

- Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
 Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
 Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
 Punto 4º Expediente 5621/2020. Renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Pedro Vera Martínez.
 Punto 5º Expediente 5218/2020. Resolución del Contrato de redacción del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.
 Punto 6º Expediente 4143/2020. Designar Juez de Paz Sustituto.
 Punto 7º Expediente 5441/2020. Ampliación objeto subvención nominativa Presupuesto 2020.
 Punto 8º Expediente 6233/2020. Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.
 Punto 9º Expediente 4544/2017. Solicitud de cesiones de terrenos a la Comunidad Autónoma.
 Punto 10º Expediente 6182/2020. Moción del PSOE sobre Centro Integrado de Seguridad y Emergencias.
 Punto 11º Asuntos de Urgencia
 Punto 12º Asunto de trámite y protocolo
 Punto 13º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de la misma.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de septiembre de 2020.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de septiembre y 21 de octubre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de septiembre y 21 de octubre de 2020.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 21 de septiembre al 25 de octubre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcaldesa- Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 21 de septiembre al 25 de octubre de 2020.

4.-Expediente 5621/2020. Renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Pedro Vera Martínez.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Resultando que en este Ayuntamiento ha tenido entrada escrito de D. Juan Pedro Vera Martínez con nº de registro 5619/2020 de fecha 7 de octubre de 2020 formulando la renuncia al cargo de Concejal de



U0147c790900c038407e405f00de15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

este Ayuntamiento del que tomó posesión el día 15 de junio de 2019 tras la celebración de las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE nº 79 de fecha 2 de abril de 2019).

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central y visto el Informe de Secretaría nº 22/2020 de fecha 8 de octubre de 2020, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento que realiza D. Juan Pedro Vera Martínez.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D^a. Marta Dolón Saura, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por la candidatura nº 5: PARTIDO POPULAR (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 98 de fecha 30 de abril de 2019), para que pueda tomar posesión de su cargo.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa expone la propuesta anterior y agradece el esfuerzo y el trabajo realizado por el Sr. Vera Martínez.

D. Antonio J. García Conesa acepta la renuncia formulada, agradece los servicios prestados y felicita al Sr. Vera Martínez por su nombramiento como Director General de Política Agraria Común, cargo de una gran importancia para este municipio. Le desea éxitos en su nueva andadura.

D^a. Lidia Moreno Castillejo da su enhorabuena al Sr. Vera Martínez por su nombramiento como Director General y le agradece la labor realizada como concejal de este Ayuntamiento.

D. Diego J. Martínez Mayordomo agradece también los servicios prestados y desea suerte al Sr. Vera Martínez en el desempeño de su nuevo cargo.

D. José A. Oliver Legaz apoya la propuesta presentada y dice que ha sido un privilegio trabajar con el Sr. Vera Martínez, expresando su tristeza por su marcha y, a la vez, la alegría por su nombramiento.

D. Agustín Sánchez Mendoza le desea acierto y éxito en su nuevo cargo.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

5.-Expediente 5218/2020. Resolución del Contrato de redacción del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que este Ayuntamiento con fecha 3 de junio de 2004 suscribió con la Mercantil "M&K Ingeniería Civil, S.L.", "Contrato de consultoría y asistencia para los trabajos de redacción del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Fuente Álamo de Murcia", según Acuerdo de adjudicación definitiva del Pleno del Ayuntamiento de 1 de abril de 2004.

RESULTANDO que en dicho contrato se establecían una serie de plazos y condiciones que debía cumplir la empresa adjudicataria. Plazos que fueron reducidos en la oferta presentada por dicha Mercantil adjudicataria y que no han sido cumplidos en las distintas fases previstas en el mismo, lo que ha dado lugar que, pese al tiempo transcurrido, no se haya procedido a cumplir el objeto del contrato.

RESULTANDO que por el Pleno del Ayuntamiento de 27 de diciembre de 2018 se acordó Revocar el Acuerdo de aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de fecha 13 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO lo establecido en la Cláusula VIII.5 y VIII.6 del contrato, sobre el régimen de resolución del contrato.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 111 a 113 y 214 y 215, todos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En base a lo anterior, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Iniciar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del "Contrato de consultoría y asistencia para los trabajos de redacción del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Fuente Álamo de Murcia" suscrito con fecha 3 de junio de 2004 con la Mercantil "M&K Ingeniería Civil, S.L.", por causa imputable a la Mercantil adjudicataria.

2º.- Solicitar informe al Sr. Secretario y al Sr. Interventor Municipales sobre los hechos que pudieran ser causa de resolución y de los efectos de la misma, así como la posibilidad de incautación de la garantía definitiva y, en su caso, la indemnización por daños y perjuicios originados al Ayuntamiento, en lo que excedan del importe de la garantía.

3º.- Dar audiencia a la Mercantil adjudicataria del contrato y a la Entidad avalista (si se propone la incautación de la garantía) por plazo de diez días a fin de que puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35



U0147c790900c038407e405f00de15G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

4º.- Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, que se emita certificado por la Secretaría al respecto.

5º.- Dar traslado de lo actuado a la Intervención Municipal y a la Secretaria para la emisión de los respectivos informes.

6º.- En caso de oposición de la Mercantil adjudicataria, solicitar Dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

7º.- Con el resultado de los anteriores trámites, dar traslado al Pleno para la continuación del expediente”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa- Presidenta expone detalladamente el contenido de la propuesta anterior.

D. Antonio J. García Conesa indica que le parece acertado y oportuno traer este acuerdo a Pleno, se trata de un contrato de consultoría técnica que se adjudicó en 2004, en la época de la burbuja inmobiliaria, durante cuya ejecución se cruzó la firma de numerosos convenios urbanísticos, con una tramitación que llegó hasta la fase de alegaciones sin que avanzara más. Afirma que era un Plan General irreal que se gestó en plena burbuja inmobiliaria. Dice que en la anterior legislatura se revocó la aprobación inicial y se encargó a la Universidad Politécnica de Cartagena la realización de unos trabajos previos. Por todo ello, expresa su voto a favor de la propuesta. Tras esto, procede a realizar una serie de consideraciones jurídicas. En este sentido, asevera que este procedimiento no es un obstáculo para que se contrate una nueva consultora para redactar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, no hay duplicidad de objetos contractuales porque, a su parecer, el contrato cuya resolución se trae a este Pleno no sirve para hacer un nuevo Plan General. Pide que no se caiga en la interpretación errónea consistente en esperar a que culmine esta resolución contractual antes de iniciar un nuevo expediente de contratación conducente a la redacción del nuevo Plan General.

Dª. Lidia Moreno Castillejo destaca que este contrato se suscribió en 2004 y no se han cumplido sus plazos de ejecución, habiéndose aprobado la revocación de su aprobación inicial en 2018. Por ello, expresa el sentido favorable de su voto.

D. Diego J. Martínez Mayordomo se expresa a favor de la propuesta y pide que no sirva de parón y que se inicie un nuevo contrato con otra empresa.

D. José A. Oliver Legaz también apoya la propuesta porque han pasado ya dieciséis años desde la adjudicación y se trata del primer paso para ese nuevo Plan general de Ordenación Urbana de Fuente Álamo.

D. Agustín Sánchez Mendoza también apoya la propuesta y añade que fue un proyecto fallido que recibió muchas alegaciones. Indica la necesidad de que se apruebe un nuevo Plan General.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

6.-Expediente 4143/2020. Designar Juez de Paz Sustituto.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de fecha 29 de julio de 2020 trasladado a este Ayuntamiento se instó la apertura de procedimiento para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Fuente Álamo de Murcia dada la proximidad al cumplimiento del período de tiempo por el que fue nombrada la actual.

RESULTANDO que a tal efecto se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 190 de fecha 18 de agosto de 2020 un Edicto de Alcaldía por el que se abrió un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz Sustituto, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

RESULTANDO que igualmente se ha remitido Edicto relativo al procedimiento que nos ocupa al Juzgado de Paz de Fuente Álamo y ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

RESULTANDO que se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes:

- NRE 2020-4045 de fecha 21 de agosto de 2020 por Dª. Ana María Guillén Mendoza.
- NRE 2020-4132 de fecha 27 de agosto de 2020 por Dª María del Carmen Martínez Pérez.
- NRE 2020-4223 de fecha 2 de septiembre de 2020 por Dª María de la Fe López Paredes.
- NRE 2020-4456 de fecha 10 de septiembre de 2020 por Dª. Helia González Aragón.

CONSIDERANDO que las personas que han presentado su solicitud son respetables y dignas de la máxima consideración, es a juicio de esta Alcaldía que Dª. Ana María Guillén Mendoza se considera la más idónea, entre otras razones, por haber ejercido dicho cargo sin tacha con anterioridad.

CONSIDERANDO lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en los artículos 99 a 103 y 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 22.2 p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Designar a Dª. Ana María Guillén Mendoza Juez de Paz Sustituto de Fuente Álamo de Murcia proponiendo su nombramiento a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

de Murcia.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa expone detalladamente el contenido de la propuesta anterior y se refiere al proceso de análisis de las candidaturas presentadas.

D. Antonio J. García Conesa considera adecuada la propuesta y adelanta el sentido afirmativo de su voto.

D^a. Lidia Moreno Castillejo destaca que todas las candidatas son válidas, pero se ha optado por la continuidad de Ana María en el cargo.

D. Diego J. Martínez Mayordomo también apoya la propuesta y destaca la validez de todas las candidatas. No obstante, propone a largo plazo que se establezcan plazos razonables para el desempeño de estos cargos de diez o doce años con la finalidad de que no se conviertan en cargos vitalicios.

D. José A. Oliver Legaz también muestra su respaldo a la propuesta.

D. Agustín Sánchez Mendoza no duda de la valía de las cuatro aspirantes, pero se muestra crítico con la metodología empleada puesto que se deben evaluar los méritos. No obstante, adelanta su voto afirmativo.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

7.-Expediente 5441/2020. Ampliación objeto subvención nominativa Presupuesto 2020.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Visto que el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, definitivamente aprobado, contempla en su Estado de Gastos la Partida 920.780.01 "Subvención capital Parroquia Los Almagros" dotada con créditos iniciales por importe de 5.000,00€.

Vista la solicitud con nº de registro de Entrada con registro de entrada nº REGAGE20e00004908442 27/10/2020 presentada por el Sr. Párroco de dicha Parroquia y de la Parroquia Virgen del Rosario de Cuevas de Reylo, en el que indica que en los Presupuestos Generales de 2020 del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor de la Parroquia de Los Almagros por importe máximo de 5.000,00 euros, cuando realmente las necesidades en encuentran en la Parroquia Virgen del Rosario de Cuevas de Reylo, por lo que solicita que sea modificada la finalidad de dicha partida de gastos ampliando su objeto a favor de la Parroquia Virgen del Rosario de Cuevas de Reylo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por este Ayuntamiento publicada en el BORM de fecha 16/04/2013, conforme al cual se pueden conceder las subvenciones nominativamente previstas en los Presupuestos del Ayuntamiento o en las modificaciones del mismo aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y demás normas aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar la finalidad de la subvención nominativa por importe de 5.000,00€ prevista en la partida de Gastos 920.870.01 del vigente presupuesto, ampliando su objeto a gastos de inversión de la Parroquia Virgen del Rosario de las Cuevas de Reylo".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa expone detalladamente la propuesta anterior.

D. Antonio J. García Conesa resalta la escasa cuantía de la modificación, pero dice desconocer si se trata de un error o de un cambio de criterio. Por ello, se van a abstener.

D^a. Lidia Moreno Castillejo dice que se trata de una modificación para corregir un error en la denominación del destinatario.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que no ha habido ningún cambio de criterio, sólo un cambio de nombre por error y, por ello, va a votar a favor de la propuesta.

D. José A. Oliver Legaz dice que se trata de un error nominativo simple que se corrige con esta propuesta de acuerdo.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que se trata de un mero error.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, los del grupo Ciudadanos, los del grupo Vox y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Socialista.

8.-Expediente 6233/2020. Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Habiendo resultado acreditada la necesidad de establecer unas reglas precisas que sirvan para articular un sistema de control del cumplimiento del horario de trabajo al que vienen obligados los empleados públicos municipales se elaboró un borrador de texto normativo que ha sido objeto de



U01471c79090c0c38407e405f00de15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

negociación con los representantes sindicales de los mismos. En este sentido obra en el expediente copia del Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 21 de octubre de 2020 en la que se afirma que este punto se da por negociado.

A la vista de lo anterior y visto el Informe emitido al efecto por la Secretaría General (Informe nº 25/2020 de fecha 27 de octubre de 2020) obrante en el expediente, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el "Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" obrante en el expediente.

2º.- Someter dicho Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente el contenido de la propuesta anterior, así como los rasgos esenciales de la regulación referida.

D. Antonio J. García Conesa considera positivo que se traiga este reglamento al Pleno al proporcionar mayor seguridad a las partes implicadas. Le consta que hay acuerdo con los representantes de los trabajadores, a pesar de que esa circunstancia no se ha hecho constar en el acta de la sesión de negociación que está incorporada al expediente. No obstante, por este motivo votarán a favor de esta propuesta. En cualquier caso, afirma que durante el plazo de exposición pública aprovechará para realizar alguna mejora de técnica jurídica al texto que se apruebe inicialmente.

Dª. Lidia Moreno Castillejo dice que se trata en este punto de regular los medios y los procedimientos de control de la jornada, la puntualidad y la permanencia en el centro de trabajo. Afirma que se ha tenido en cuenta la aportación de los trabajadores.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que es apropiado que se apruebe este reglamento y añade que se deberá ir mejorando y perfilando el teletrabajo. Anuncia que lo apoyarán.

D. José A. Oliver Legaz se expresa a favor de la propuesta que permitirá un mejor control de la puntualidad y la permanencia en el puesto de trabajo, así como los primeros pasos en la regulación del teletrabajo.

D. Agustín Sánchez Mendoza lo considera adecuado y dice que se trata de un paso importante.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

9.-Expediente 4544/2017. Solicitud de cesiones de terrenos a la Comunidad Autónoma.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, acordó solicitar a la Comunidad Autónoma la cesión en propiedad a este Ayuntamiento de los terrenos ubicados en la intersección entre las carreteras RM-601 y RM-602, existentes junto a la actual redonda.

Actualmente, son numerosos los viales de titularidad autonómica que discurren por el Municipio de Fuente Álamo dada su gran extensión. Según el inventario de carreteras de la CARM el municipio de Fuente Álamo cuenta con una red de carreteras autonómica con una longitud de aproximadamente 102 Km. También es cierto, que dado al continuo desarrollo que ha tenido el Municipio de Fuente Álamo en los últimos años, son números los tramos autonómicos que han quedado dentro de las poblaciones. Al quedar las travesías inmersas en el urbanismo municipal, se hace necesario que éstas pasen a ser de titularidad municipal para poder actuar sobre los viales y acondicionarlos al entorno de lo localidad.

Los tramos de travesía autonómicos que serían objeto de una cesión a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo, debido al interés que presentan, se describen a continuación:

- Tamo RM-E12: tramo comprendido entre la intersección de la RM-E12 con el polígono industrial de la Candelaria hasta conectar con la avenida Mar Menor (junto al puente de la gasolinera). Con una longitud de 1335 m.

- Tamo RM-601: tramo comprendido entre la intersección de la RM601 con la RM-E12 con el polígono industrial de la Candelaria hasta conectar con la avenida Mar Menor (junto al puente de la rambla). Con una longitud de 1305 m.

- Tamo RM-R15: tramo comprendido entre la intersección de la calle Espinar con carretera de la Machica. Con una longitud de 1556 m.

Asimismo, se reitera la cesión de los terrenos afectados por el antiguo enlace a distinto nivel que formaban las carreteras RM601 y RM602, una vez quedaron libres los terrenos por la construcción en el año 2010 de una nueva intersección al mismo nivel que requería menor cantidad de superficie, se encuentran sin uso, siendo de interés para aumentar el espacio público municipal.



U01471c790900c038407e405f00de15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

En base a todo lo anterior, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reiterar la petición efectuada por este Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017 y en consecuencia solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión en propiedad al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia los terrenos desocupados por la anterior intersección entre las carreteras RM-601 y RM-602, existentes junto a la redonda actual, para darle a los mismos los usos de utilidad pública y servicios que procedan.

2º.- Solicitar igualmente a la Comunidad Autónoma la cesión de los terrenos correspondientes a los tramos de travesías descritos anteriormente”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra- Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente el contenido de la propuesta anterior.

D. Antonio J. García Conesa dice que apoyar la propuesta es razonable, no tiene lógica que una vez hechas las travesías, estas sigan siendo de la titularidad formal de la Comunidad Autónoma, cuando es el Ayuntamiento el que las pavimenta, las limpia o las ilumina. También considera oportuno que se reitere la solicitud formulada en 2017. A continuación, realiza una reflexión a la inversa con el siguiente contenido: no es razonable que sea municipal la carretera que une Cuevas de Reylo y La Pinilla por su longitud y características, debería ser regional, pasando a la Comunidad Autónoma la señalización y el mantenimiento de la misma.

Dª. Lidia Moreno Castillejo se refiere al contenido de la propuesta y afirma que carece de sentido que estos tramos a los que alude sean de titularidad de la Comunidad Autónoma.

D. Diego J. Martínez Mayordomo también se pronuncia a favor de la propuesta.

D. José A. Oliver Legaz se expresa a favor de la propuesta y afirma que tiene en cuenta la reflexión realizada por el Sr. García Conesa.

D. Agustín Sánchez Mendoza se pronuncia en los mismos términos que el Sr. Oliver Legaz.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

10.-Expediente 6182/2020. Moción del PSOE sobre Centro Integrado de Seguridad y Emergencias.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las actuales dependencias de la Policía Local, que comparten edificio con las instalaciones de la Agrupación Musical Villa de Fuente Álamo, son insuficientes.

La casa cuartel de la Guardia Civil, de titularidad municipal y cedida al Ministerio del Interior, está obsoleta, sus pabellones se encuentran en mal estado y no reúne las condiciones para albergar un “puesto principal”. Nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil carece de dependencias. Para que prospere la reivindicación de disponer en Fuente Álamo de un retén permanente de bomberos es prácticamente indispensable que el Ayuntamiento ponga a disposición del Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento las instalaciones necesarias. El depósito municipal de vehículos, que en nuestro municipio es gestionado directamente por la Policía Local, se encuentra en un solar arrendado a más de un kilómetro de las dependencias policiales. Estas son las principales razones por las que nuestro municipio necesita un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias que cubra estas necesidades y que permita la colaboración y la coordinación de los distintos cuerpos de seguridad y emergencias que operan en el municipio.

El Centro Integrado debe ubicarse en un emplazamiento adecuado y dimensionarse de forma que cubra suficientemente las necesidades presentes y futuras, llegado el caso mediante su ampliación. Para tal fin son especialmente adecuados los terrenos dotacionales situados en la actuación urbanística “Corverica Norte”, en la confluencia de la variante de Fuente Álamo (RM-602), la entrada al casco urbano y la “rotonda de la bandera”; terrenos en los que ya en 2009 se proyectó, licitó y adjudicó la construcción de un cuartel para la Policía Local, cuya primera y última piedra fue colocada el 24 de noviembre de 2009.

Dicho proyecto -que fue cancelado poco después, tras liquidarse el ejercicio 2009 con un déficit en el Ayuntamiento de 4,5 millones de euros- no responde hoy a todas las necesidades de instalaciones para seguridad y emergencias que tiene el municipio, por lo que debe sustituirse por un nuevo proyecto integrado y modular, ubicado en el mismo lugar, para todos los cuerpos y servicios que desempeñan y desempeñarán sus funciones en Fuente Álamo. Proyecto que debe ser susceptible, si fuera necesario por razones presupuestarias, de ejecución por fases en el marco de una planificación plurianual.

Las razones por las que resulta especialmente adecuado este espacio para construir en él el futuro Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Fuente Álamo, son, entre otras, las siguientes:

1. Se trata de una parcela amplia, que superará los 13.000 metros cuadrados cuando la Comunidad Autónoma ceda al Ayuntamiento los espacios anteriormente ocupados por el antiguo enlace de carreteras, cuya solicitud de cesión fue acordada por acuerdo unánime del Pleno de 14 de diciembre de 2017, para “su incorporación a las colindantes de titularidad municipal, destinadas a zona verde y a la futura construcción de un Centro Integrado de Seguridad o complejo de seguridad (incluyendo nueva Comisaría de la Policía



U0147c790900c038407e405f00de15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

Local, sede de Protección Civil y, en su caso, Cuartel de la Guardia Civil y Parque de Bomberos), con el objeto de reordenar y ampliar dichas parcelas y facilitar sus accesos".

La amplia parcela resultante sería suficiente para construir en ella las siguientes dependencias:

- Cuartel de la Guardia Civil (que podría plantearse como casa cuartel, dada la posibilidad de construcción de viviendas anexas en la parcela pública de aprovechamiento urbanístico existente en el ámbito).

- Comisaría de Policía Local.
- Parque/retén permanente de Bomberos.
- Dependencias de Protección Civil y 112.
- Depósito municipal de vehículos.

2. Permite el diseño de un Centro Integrado de estructura modular, de modo que se garantice autonomía funcional y accesos independientes a las distintas dependencias (dado que se trata de cuerpos que dependen de tres Administraciones públicas distintas), al tiempo que incluya un acceso común y algunos servicios y espacios compartidos.

3. El centro dispondría de accesos amplios, óptimos para la entrada y salida de vehículos de emergencia, a tres vías públicas distintas, siendo dos de ellas importantes ejes de comunicación del municipio.

4. La extensión de la parcela permite ubicar plazas de aparcamiento no solo para los vehículos policiales y de servicio, sino también para todos los trabajadores del Centro Integrado y para los usuarios (vecinos que procederán de cualquier barrio o pedanía del municipio y que, cualquiera que sea la ubicación del centro, se desplazarán mayoritariamente hasta él en sus vehículos).

5. La amplitud de la parcela permite dejar un amplio espacio diáfano frente al Centro Integrado, que permitiría el emplazamiento de equipos y vehículos de dispositivos especiales de seguridad o de emergencias (unidades especiales de Guardia Civil, UME...) que puntual o excepcionalmente deban desplazarse a Fuente Álamo, así como el aterrizaje de un helicóptero.

6. La extensión de la parcela permite asimismo instalar en ella el depósito municipal de vehículos, un servicio gestionado por la Policía Local que, por razones de funcionalidad, conviene ubicarlo próximo a sus dependencias.

7. La parcela propuesta se encuentra en la que actualmente puede considerarse entrada principal de Fuente Álamo. Ubicar en ella el Centro Integrado de Seguridad y Emergencias mejora el ornato urbanístico de la zona, facilita su localización a personas foráneas, y ofrece una buena primera imagen de Fuente Álamo a quienes nos visiten.

8. La construcción del Centro Integrado en otras parcelas de titularidad municipal implica renunciar a ellas para otros usos más indicados y adecuados por su emplazamiento urbano, opción que no se justifica existiendo un espacio óptimo para su construcción.

Por otra parte, existe una subvención autonómica de 500.000 euros destinada a cofinanciar el proyecto inicial de 2009. Dicha subvención ha sido objeto de sucesivos aplazamientos para su ejecución y justificación, junto con otras muchas subvenciones otorgadas por la CARM a los Ayuntamientos antes del 1 de enero de 2012, que se encuentran en la misma situación. Sin embargo, hasta el momento el Gobierno regional no ha facilitado la modificación o adaptación de los objetos de dichas subvenciones. Es necesario insistir en las negociaciones con la Comunidad Autónoma, junto con el resto de Ayuntamientos afectados en el marco de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para que se permita la modificación de los proyectos que han quedado obsoletos o la readjudicación de las subvenciones con nuevos plazos y condiciones.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia la adopción del siguiente: ACUERDO:

Primero.- Declarar la necesidad de dotar al municipio de Fuente Álamo de Murcia de un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, que incluya espacios adecuados y suficientes para los siguientes servicios y dependencias:

- a) Comisaría de Policía Local.
- b) Cuartel / casa cuartel de la Guardia Civil.
- c) Dependencias de Protección Civil / 112.
- d) Parque / retén permanente de Bomberos.
- e) Depósito municipal de vehículos.

Segundo.- Declarar la idoneidad para la construcción del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de las parcelas con referencia catastral 1678701XG6717N0001ST y 1678702XG6717N0000BR, sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2, 3 y 4 del punto tercero.

Tercero.- Instar al Gobierno municipal a impulsar y realizar las siguientes actuaciones:

1. A) Solicitar al Gobierno regional y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (o en un instrumento legislativo alternativo) de las previsiones legales que permitan la prórroga del plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas por la CARM a los Ayuntamientos antes del 1 de enero de 2012, que estén pendientes de ejecutar y se encuentren



U01471c790900c038407e405f00de15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

prorrogadas por la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, así como la modificación o adaptación de los proyectos subvencionados.

1. B) Como alternativa a la solución anterior, acordar con el Gobierno regional el reintegro voluntario de la subvención y la inclusión en el Proyecto de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021 de una nueva partida nominativa de 500.000 euros en favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, para la construcción de un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias.

2. Reiterar ante la Dirección General de Carreteras de la CARM la solicitud de cesión de los terrenos anteriormente ocupados por el enlace de las carreteras autonómicas RM-601 y RM-602, acordada por el Pleno del Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2017, quedando la parcela 1678702XG6717N0000BR afectada a la construcción de un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, y la 51021A522050530000KO a la creación de una zona verde con parque público.

3. Culminar la formalización de las cesiones urbanísticas del ámbito de ubicación del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, en el caso de que hubiera trámites pendientes.

4. Promover, en su caso, la modificación del planeamiento en las parcelas de titularidad pública del ámbito para su reordenación, racionalización y adaptación de espacios y usos.

5. Elaborar un anteproyecto de Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, definiendo la ubicación y distribución de los espacios destinados a cada uso, y cuantificando el coste de los distintos módulos susceptibles de ejecución independiente por fases.

El anteproyecto se elaborará previa consulta y participación de los distintos grupos políticos de la Corporación, del Ministerio del Interior, del Cuerpo de Policía Local de Fuente Álamo, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. Asimismo, se dará participación a los vecinos del municipio mediante un proceso de información pública.

6. Definir, en su caso, las fases de ejecución de los distintos módulos del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias y su planificación presupuestaria plurianual.

7. Someter al Pleno la aprobación del proyecto de Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Fuente Álamo de Murcia en el emplazamiento propuesto.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las Consejerías de Presidencia y Hacienda, de Fomento e Infraestructuras, y de Transparencia, Participación y Administración Pública, a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia y a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.

Tras el debate producido se procede a la votación y la Moción del grupo municipal socialista de Fuente Álamo, resulta desfavorable con los votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, del grupo Ciudadanos y los del grupo Vox., los votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista y la abstención del edil de CIFA".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio J. García Conesa expone detalladamente el contenido de la moción anterior.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que le parece una moción perfecta, una defensa fantástica de las ocho razones que comparte, pero que hoy viene tarde. Afirma que la entendería hace tres o cuatro años, pero no ahora. Indica que en este momento estamos contra las cuerdas para poder ejecutar un proyecto u otro en uno u otro lugar y, por ello, se puede perder medio millón de euros. Le dice al Sr. García Conesa que no hizo nada al respecto durante su mandato y que el actual equipo de gobierno está trabajando en esto desde el mes de enero de este año y el grupo municipal socialista lo sabe. Explica que se han celebrado muchas reuniones con la Delegación del Gobierno, con Presidencia de la Comunidad Autónoma, con la Dirección General de Carreteras, etc. Añade que han hecho mediciones de terrenos en todos los lugares posibles y que esta misma semana se han reunido con responsables de la Guardia Civil. Continúa diciendo que ahora dependemos de que la Comunidad Autónoma prorrogue la subvención tras la retención de crédito que se hizo. Añade que siguen trabajando en todas las vías posibles pues no han cerrado ninguna para hacer ese edificio necesario para Fuente Álamo sin perder la subvención de quinientos mil euros. Concluye diciendo que las ideas son fabulosas y llegan tarde y pidiendo que diga los trámites que hizo durante su mandato desde 2015 hasta 2019.

D^a. Lidia Moreno Castillejo realiza una reflexión consistente en la afirmación de la necesidad de Fuente Álamo de contar con un Centro Integral de Seguridad puesto que las instalaciones actuales son obsoletas. Sostiene que la propuesta formulada por el equipo de gobierno cubre las necesidades puesto que comprende más de cuatro mil metros cuadrados construibles e impide que se pierda la subvención. No obstante, no se ha desistido de ninguna de las vías posibles y quieren un espacio digno para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Añade que tienen la retención de crédito y la subvención y se ha de aprovechar la oportunidad. Acaba diciendo que se estudia la viabilidad de construirlo en la antigua piscina y de obtener la prórroga de la subvención y, por ello, rechaza una moción que considera obsoleta y presentada a destiempo.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que han sopesado las opciones y el espacio de la antigua



U01471c790900c038407e405f00de15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35



U0147c790900c038407e405f00de15G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

piscina es más que suficiente puesto que comprende unos mil quinientos metros cuadrados que pueden ser más de cuatro mil metros cuadrados útiles lo que puede cubrir las necesidades de los próximos cincuenta años. Además, una ubicación tan céntrica revitalizaría la zona y sus alrededores. Considera que la situación actual no se puede prolongar ni un mes más para Guardia Civil y Policía Local en Fuente Álamo, sobre todo el cuartel de la Guardia Civil que está en una situación lamentable. Expresa su oposición a una moción que dilataría la solución en el tiempo. No obstante, se refiere a tres o cuatro condiciones para apoyar el proyecto del equipo de gobierno que son las siguientes: que se construya la estructura de la segunda planta que aumente el número de metros cuadrados, que se creen accesos independientes para Guardia Civil y Policía Local, que se prevea un espacio anexo como aparcamiento para los trabajadores del Centro de Seguridad y para los vecinos usuarios del mismo y que se adopte el compromiso de reformar la Casa Cuartel de la Guardia Civil para que se mejoren las condiciones y se incremente la dotación de agentes.

D. José A. Oliver Legaz dice que quieren tener la libertad de que los implicados planteen sus necesidades. No quiere "la correa y el bozal" del Centro Integrado de Seguridad donde a ustedes les gusta, proponiendo un proyecto obsoleto e irreal y con riesgo de perder la subvención. Considera que no es el tiempo de las grandes obras y que da la sensación de que el Centro Integral de Seguridad se hace por ustedes, cuando no hicieran nada al respecto en sus cuatro años de gobierno. Si hubieran hecho algo, el escenario ahora sería otro. Afirma que su opción requiere de años de tramitación y no de meses, cuando no tendremos el dinero disponible como sí lo tenemos ahora. Considera que no podemos construir donde lo propone y con la dimensión que propone. Dice que estos cuatro años se ha jugado a la ruleta rusa de perder la subvención. Acaba diciendo no a proyectos faraónicos y no por tener libertad para elegir la mejor ubicación.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que tras la lectura de la moción destaca la aportación de ideas que realiza para una ocasión histórica de hacer algo importante. Afirma que debemos ser ambiciosos y preparar un Centro Integral con las dimensiones adecuadas para que se instale aquí un macrocuartel de la Guardia Civil. No se deben cerrar las puertas ni las opciones para conseguir lo mejor para Fuente Álamo. Por todo ello, anuncia su respaldo a la moción.

D. Antonio J. García Conesa expresa su sorpresa porque ante una simple propuesta se le haya respondido con un tono de cierta agresividad por la propia inseguridad del que lo ha empleado. Prosigue diciendo que en esta vida unas cosas se hacen primero y otras después y se le ha reprochado que no hiciera nada de 2015 a 2019, como si todo dependiera del Ayuntamiento, cuando eso no es así. Indica que se habla del dinero que "ahora tenemos", cuando no se disponía del mismo durante su mandato y por ello no se hizo, al carecer del dinero necesario para cubrir la aportación municipal. Recuerda que se encontraron el municipio hecho unos zorros, con Cuatro Vientos hecho polvo, el contrato de la basura bajo mínimos, un puente roto durante nueve años, el cementerio sin ampliar que consiguieron desatascar, etc. Dice que durante su mandato se trajo a Pleno la petición de la cesión a carreteras e hizo varias visitas a Murcia para intentar conseguir el cambio de proyecto de la subvención, con un proyecto más barato que el inicialmente aprobado. Afirma que a día de hoy la subvención está perdida, si se negocia fuerte y se consigue un aplazamiento y un cambio del objeto se podrá hacer algo, en otro caso no. Resalta que a él como Alcalde le dijeron que el cambio del objeto de la subvención era imposible. Dice que este es un proyecto de legislatura y que su propuesta es factible durante este mandato, al igual que ellos resolvieron el problema del cementerio. Quedan gestiones que se pueden hacer y dice haberle ofrecido con buena fe el apoyo del grupo socialista con la iniciativa planteada. Le dice al Sr. Oliver que venir con una propuesta motivada no es poner un bozal a nadie y este tema tiene todavía recorrido y no se trata de un proyecto faraónico. Acto seguido se refiere a una serie de obras que se han quedado pequeñas en el municipio: la Casa Consistorial que se construyó en 1968 y a mediados de los noventa era insuficiente y hubo que alquilar locales fuera; el Centro de Salud que también quedó pequeño en poco tiempo; el Colegio José Antonio en Los Gallos en el que pronto se empezó a usar el comedor como aula al haber nacido pequeño. Acaba diciendo que tener visión de futuro no es ser faraónico.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice al Sr. García Conesa que siempre le ha respetado, ahora y antes cuando fue concejal. Explica que tras haber estado trabajando en este tema un año, de lo que les han informado en Junta de Portavoces, buscando alternativas, le molesta que diga que desconfía de ella como ha manifestado en la previa comisión informativa. Indica que están en minoría como equipo de gobierno y consensuan las propuestas y por ello no harán un edificio sin contar con los demás compañeros. Le dice al Sr. García Conesa que le molesta que desconfíe de ella, pero no obstante, considera que se debe seguir trabajando y, en este sentido, informa de que esta semana se reunieron con el Comandante de la Guardia Civil, el cual les dio algunas informaciones y requisitos sobre las diferentes opciones disponible. Acaba diciendo que si le han ofendido sus palabras le pide perdón.

D. Antonio J. García Conesa dice que no sabe en base a qué ha interpretado su desconfianza hacia la Sra. Alcaldesa. No obstante, dice que la primera noticia de este proyecto la tuvieron en septiembre con el emplazamiento en la piscina, lo cual no les parece adecuado. Afirma que no ha dicho que desconfíe de la Sra. Alcaldesa, sino que le pide que siga trabajando para la otra opción.

D. José A. Oliver Legaz replica diciendo que los trámites administrativos a los que alude en su moción no tienen un coste económico y se podrían haber hecho desde 2015, no siendo excusa que el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

Ayuntamiento estuviese hecho un solar, como ha dicho. Afirma que no es que no les guste el sitio que propone, sino que no se ha hecho ningún trámite en estos años y no se puede dilatar esta actuación dos o tres años, porque en ese momento puede ser que no contemos ya con el dinero necesario. Acaba diciendo que no se puede construir donde propone en estos momentos.

La Sra. Alcaldesa dice que parte de esa cesión de terreno viene de un promotor que ahora parece tener interés en agilizar la tramitación urbanística, pero si ese interés se paraliza se pierde esa opción. Asevera que se deben seguir explorando todas las vías posibles, pero en estos momentos es necesario obtener la prórroga de la subvención. Dice que si se devolviese la subvención no se puede obtener el compromiso de que se nos conceda otra. Vuelve a pedirle perdón si le ha podido ofender y acaba diciendo que seguirán trabajando en este asunto.

Acabado el debate se procede a la votación que arroja un resultado de empate, con ocho votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista y al de CIFA, y ocho votos en contra correspondientes a los regidores del grupo municipal Popular, del grupo Ciudadanos y del edil del grupo Vox.

Se procede a la segunda votación, dando el mismo resultado, y se rechaza la Moción por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta.

11.-Asuntos de Urgencia

11.1.- Por parte la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el expediente 2284/2019.Cierre y liquidación del presupuesto. Cuenta General del ejercicio de 2018, que fue sometido a Dictamen en la Comisión Especial de Cuentas de 3 de septiembre de 2019.

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de del Dictamen mencionado, que dice así:

“Visto el expediente 2284/2019, que se tramita para la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, la cual ha sido confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las Corporaciones Locales y Nueva Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo referido, la Cuenta General de 2018 debe someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas y junto con dicho informe, ser expuesta al público por plazo de quince días para presentación de reclamaciones, reparos u observaciones durante dicho plazo y ocho días más, antes de ser elevada al Pleno a efectos de su aprobación y posterior rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Considerando lo dispuesto en la indicada norma y demás aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018 con el contenido que figura en el expediente, rindiendo la misma, una vez aprobada, ante el Tribunal de Cuentas”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone detalladamente la propuesta.

D. Antonio J. García Conesa dice que ya se dictaminó y muestra su apoyo.

Dª. Lidia Moreno Castillejo también expresa su respaldo a la propuesta dictaminada.

D. Diego J. Martínez Mayordomo resalta que se trata de un acto de mero trámite.

D. José A. Oliver Legaz se pronuncia en un sentido similar, al igual que D. Agustín Sánchez Mendoza.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de 3 de septiembre de 2019, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

12.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

13.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Antonio J. García Conesa se refiere a las actuaciones del entorno del cementerio que comprenden el asfaltado de dos parcelas para facilitar el aparcamiento, cuando la que estaba arreglada con zahorra también se ha asfaltado siendo zona verde. Indica que pidieron un informe de compatibilidad que fue emitido por el Ingeniero municipal. A este respecto ruega que se respeten las zonas verdes y se vaya hacia un modelo de suelo más permeable, ya que es discutible que se pueda asfaltar una zona verde. Considera que no era necesaria tanta superficie asfaltada.

La Sra. Alcaldesa dice que tendrá en cuenta el ruego formulado y que a lo largo del tiempo se irá



U01471c79090c038407e405f00e15G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35

mejorando la zona.

D. Diego J. Martínez Mayordomo formula, de manera oral en este acto los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se ha entregado la partida de material de protección de la Policía Local, en particular, en lo referente a chalecos antibalas.

- Ruega que se dote a la Policía Local de un adecuado sistema de comunicaciones ya que los walkies de que disponen actualmente no funcionan.

- Ruega que se dote a la Policía Local de alguna cámara para sus intervenciones.

- Pregunta si se puede llevar a cabo la desinfección del alcantarillado de algún otro modo, por ejemplo, sellando las alcantarillas, ya que cuando se llevó a cabo en la zona del parque de educación vial empezaron a salir cientos de cucarachas.

- Pregunta cuánto ha costado reformar el parque de Los Gallos, reforma que no entiende en tiempos de pandemia.

- Ruega que se arregle un trozo de camino de unos 800 metros en el paraje de Los Martínez que se hace impracticable cuando llueve.

- Ruega que se solucionen los problemas que plantea una barandilla en la Plaza Gregorio Reylo que dificulta el paso de carricoches o sillas de ruedas.

La Sra. Alcaldesa toma nota de las preguntas y ruegos formulados y procede a contestar a los que puede según la información de que dispone en este momento.

En cuanto a la barandilla, dice que se enviará a los técnicos municipales para que evalúen la situación y propongan una solución.

Respecto al camino en el paraje de Los Martínez, también dice que enviará a los técnicos con la misma finalidad.

El importe de la obra de reforma del parque de Los Gallos no lo tiene en este momento, pero en cuanto lo compruebe se lo hará llegar.

Respecto a los problemas apuntados con los insectos en los procesos de desinfección de alcantarillado, dice que se hablará con la empresa para que adopte medidas en esa línea.

En lo referente a la cámara de fotos para la Policía, dice que cuentan con teléfonos con cámara, una cámara reflex y con tabletas en perfecto estado de funcionamiento que se van renovando según necesidad.

En cuanto a los problemas con los walkies de la Policía, dice que esta semana han estado viendo presupuestos para la adquisición de los nuevos equipos de comunicaciones. En materia de equipos para la Policía, explica que se les han comprado gorras, ropa, etc. Añade que debe comprobar lo indicado respecto a los chalecos.

D. Agustín Sánchez Mendoza formula oralmente en este acto los siguientes ruegos:

- Que se resuelvan los problemas de transporte público de los vecinos de las pedanías que están olvidados. Se refiere a que los alumnos del "Ricardo Ortega" carecen de servicio de autobús a su hora para poder ir al Instituto.

- Ruega al Concejal de Educación que se dote al Instituto "Ricardo Ortega" de aulas suficientes para descongestionar las existentes.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta acepta los ruegos formulados.

Dª. Noelia Soler Sánchez puntualiza lo apuntado por el portavoz de su grupo en cuanto a la cámara solicitada para la Policía Local indicando que se trata de cámaras que se llevan en el uniforme y que graban las actuaciones policiales con la finalidad de prevenir situaciones como las de las personas que se autolesionan cuando van a ser detenidas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta afirma que no ha tenido conocimiento de ello.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:35